



RESOLUCIÓN CS N°

224/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 OCT 2001

Expediente N° 112/00.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la firma de un Convenio de Pasantías entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Empresa BRIDAS SAPIC APCO ARGENTINA - UTE ACANBUCO PAN AMERICAN ENERGY, y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictámenes Nros. 5278; 5619; 5832 y 5898.

Que a fojas 1 a 8 del Expte. 20.091/00 constan dos copias del Convenio propuesto, firmados por el Gerente de la Empresa, Ing. Néstor Graff, los cuales incluyen un artículo 16 que expresa: "La vigencia del presente Convenio será retroactivo al día 9 de febrero de 2.000, fecha en que el pasante seleccionado comenzó la real prestación de servicios, según consta en las actuaciones iniciadas por la Sede Regional Tartagal en expediente N° 20.047/00".

Que el Sr. Rector dictó la Resolución N° 371/01, ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Convenio de Pasantías entre las partes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 046/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 371/01, de fecha 31 de agosto de 2001.

ARTÍCULO 2°.- Avalar lo actuado en el Expediente N° 20.047/00 y aprobar las actividades de pasantías que se hubieren realizado en forma retroactiva a la firma del presente Convenio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Empresa Pan American Energy LL Apco Argentina, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Unidad de Auditoría Interna y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR